INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

paraguay

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 84/18
"SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI DEL IPS"

ADENDA N° 6

Asunción, 26 de julio de 2018.

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 84/18 "SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI DEL IPS"**, informamos que se realizan los siguientes cambios en el Pliego de Bases y Condiciones:

1. En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - 3. Criterios de Calificación, Capacidad Financiera; queda de la siguiente manera:

Capacidad Financiera	**Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2015, 2016 y 2017. **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2015, 2016 y 2017. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2015, 2016 y 2017. **Capital Operativo** (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior **4.000.000.000- (Guaraníes cuatro mil millones),** lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2017) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***"CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE"***

2. En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación para Oferentes Consorciados ;queda de la siguiente manera:

Capacidad Técnica/Experiencia				
Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas	Documentaciones respaldatorias
Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Servicio de lavado y planchado de ropas a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013 – 2014 – 2015 – 2016 – 2017), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al **15% (quince por ciento)** del valor de su oferta.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.	Contratos y/o Facturas.
Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***"CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE"***				
Capacidad Financiera				
Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas	Documentaciones respaldatorias
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2015, 2016 y 2017.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica	Balance General año 2015, 2016 y 2017.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Nuñez
JEFE DE SECCION GESTIÓN DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2015, 2016 y 2017.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2015, 2016 y 2017.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica	
Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior a **4.000.000.000.- (Guaraníes cuatro mil millones),** lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2017) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.	
Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema *"CUMPLE"* o *"NO CUMPLE"*				

3. <u>En la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos; 1.Especificaciones Tecnicas, DEL TRANSPORTE DE ROPAS HOSPITALARIAS; DE LOS VEHÍCULOS, punto 1.</u>

Donde dice:
DEL TRANSPORTE DE ROPAS HOSPITALARIAS:
DE LOS VEHÍCULOS:

1. Para el traslado de ropas hospitalarias, la empresa adjudicada deberá contar como mínimo de 2 (dos) vehículos tipo furgón cerrado, con capacidad mínima de 5.000 kilos de carga, sin penetración de rayos solares, sin humedad, libres de fauna nociva, apropiado para cumplir con las normas de higiene y salubridad. Las mismas deben ser de propiedad de la empresa adjudicada, debidamente identificada con el logotipo de la empresa y de fabricación no menor al 2014. Los vehículos serán de uso exclusivo para:

    a. El retiro y transporte de ropa sucias
    b. La entrega de ropas limpias acabadas

Debe decir:
DEL TRANSPORTE DE ROPAS HOSPITALARIAS:
DE LOS VEHÍCULOS:

1. Para el traslado de ropas hospitalarias, la empresa adjudicada deberá contar como mínimo de 2 (dos) vehículos tipo furgón cerrado, con capacidad mínima de 2.500 a 5.000 kilos de carga, sin penetración de rayos solares, sin humedad, libres de fauna nociva, apropiado para cumplir con las normas de higiene y salubridad. Las mismas deben ser de propiedad de la empresa adjudicada, debidamente identificada con el logotipo de la empresa y de fabricación no menor al 2014. Los vehículos serán de uso exclusivo para:

    a. El retiro y transporte de ropa sucias
    b. La entrega de ropas limpias acabadas

4. <u>En la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos; 1.Especificaciones Tecnicas, DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA, puntos 1 y 5.</u>

Donde dice:

DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA:

1. La empresa deberá presentar en forma obligatoria dos copias de los expedientes de los recursos humanos contratados conteniendo una vez firmado el contrato.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCIÓN GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

a) Curriculúm vitae actualizado
b) Certificados médicos de revisión; practicada al personal; expedidos por institución médica pública dedicada a esta área específica. El resultado debe tener una antigüedad máxima de 3 meses antes de la presentación de la oferta.
c) Previamente deben realizarse estudios clínicos Laboratoriales para descartar: VIH, VDRL, BAAR, Hepatitis A, B y C y bacterias infectocontagiosas (Streptococcuspyogenes, Staphylococcus aureus y Salmonellas) que puedan ser trasmitidas accidentalmente en los procesos del circuito de funcionalidad de la Lavandería. El resultado debe tener una antigüedad máxima de 3 meses antes de la presentación de la oferta.

Debe decir:

DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA:

1. La empresa deberá presentar en forma obligatoria dos copias de los expedientes de los recursos humanos contratados conteniendo una vez firmado el contrato.
   a) Curriculúm vitae actualizado
   b) Certificados médicos de revisión; practicada al personal; expedidos por institución médica.
   c) Previamente deben realizarse estudios clínicos Laboratoriales para descartar: VIH, VDRL, BAAR, Hepatitis A, B y C y bacterias infectocontagiosas (Streptococcuspyogenes, Staphylococcus aureus y Salmonellas) que puedan ser trasmitidas accidentalmente en los procesos del circuito de funcionalidad de la Lavandería.

Donde dice:

DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA:

5. Los recursos humanos que emplee la empresa adjudicada deberán cumplir el manual de procedimientos vigente, así como las normativas vigentes de la convocante. El administrador de Contrato se reserva el derecho de solicitar la remoción del personal que no cumpla con los reglamentos del Contrato o el perfil requerido.

Debe decir:

DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA:

5. Los recursos humanos que emplee la empresa adjudicada deberán cumplir el manual de procedimientos vigente, así como las normativas vigentes de la convocante.

5. <u>En la Sección VII– Anexos; ANEXO 1, en el punto F)Cualquier otro documento adicional requerido.; queda de la siguiente manera:</u>

A) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Servicio de lavado y planchado de ropas a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013 – 2014 – 2015 – 2016-2017), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al **15% (quince por ciento)** del valor de su oferta		
2. Constancia de haber realizado la Visita Técnica o en su defecto Declaración Jurada de Conocer suficientemente el lugar donde se prestaran los servicios requeridos.		
3. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.		
4. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.		
5. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Nuñez
JEFE DE SECCIÓN GESTIÓN DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

6. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente		
7. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente		
8. Balances de los años 2015, 2016 y 2017.		
9. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017)		
10. Certificación emitida por el fabricante, donde conste: Que los bienes son nuevos, sin uso y no remanufacturados. Fecha de fabricación máxima de 1 (uno) año, desde la fecha de presentación de la oferta. Dicho documento podrá ser presentado en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.-		
11. Las planillas de especificaciones técnicas así como los catálogos y/o manuales en donde las mismas puedan ser comprobadas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (Pdf en CD) en su totalidad, para la verificación de las especificaciones técnicas.		
12. Cumplimiento total de las Especificaciones Técnicas (salvo los puntos que sean opcionales o que se aclaren que no son excluyentes). Las planillas de especificaciones técnicas deberán ser completadas con SI o NO en la columna CUMPLE, indicando claramente los parámetros del equipo ofertado en la columna PARAMETROS, y el Nro. De Folio en la columna FOLIO. Esta columna es de suma importancia pues en ella se indica la página del catálogo, manual de usuario o servicio del fabricante en donde se encuentra el parámetro que está siendo analizado. Estos parámetros deberán ser resaltados e indicados claramente de manera a que se pueda comprobar todas las especificaciones técnicas requeridas.		
13. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final del servicio objeto del presente llamado donde conste el **desempeño satisfactorio** en la provisión del referido bien, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).		
14. Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***		
Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-		

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 24.2 de las IAO SBE

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Los CONSORCIOS O COASEGUROS interesados en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad Subasta a la Baja Electrónica, deberá estar inscriptos y habilitados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Nuñez
JEFE DE SECCIÓN GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES